



## DEPARTMENT OF HEALTH

### Información acerca de las exenciones de inmunización en las guarderías y escuelas de Vermont

La Regla de Vacunación de Vermont, adoptada de conformidad a la § 1123 del código 18 V.S.A., requiere que antes del ingreso, los niños o estudiantes deban tener todas las vacunas requeridas, a menos que exista una exención por razones médicas o religiosas. A partir del 1 de julio de 2016, la exención por razones filosóficas ya no es una opción. No hay periodo de integración gradual o de ser permitido como antiguas las exenciones filosóficas existentes en años anteriores.

Las exenciones médicas requieren la firma de un profesional médico autorizado para recetar vacunas. Para reclamar una exención religiosa, es responsabilidad del padre o tutor imprimir, firmar y devolver el formulario a la escuela **de forma anual**, al momento del ingreso a la escuela. No se asume la renovación, y la falta de entrega de la documentación puede tener como consecuencia una exclusión.

Cualquier exención que se reclame puede tener como consecuencia la exclusión de la guardería o de la escuela durante el curso de un brote de enfermedad, si se determina que el niño o estudiante está en riesgo de contraer esa enfermedad y transmitirla a otros niños o estudiantes. La duración del tiempo de exclusión variará dependiendo de la enfermedad, y puede oscilar desde muchos días hasta a más de un mes.

Antes de firmar el formulario de exención religiosa, un padre o guardián debe atestiguar poseer creencias religiosas opuestas a las inmunizaciones, y aceptar una revisión del material con base en evidencia provisto por el Departamento de Salud de Vermont respecto a las inmunizaciones, que incluye:

1. Información acerca de los riesgos de reacciones adversas a las inmunizaciones;
2. Información que sustente que la falta de completar la programación de la vacuna requerida aumenta el riesgo tanto del niño como de los demás, de contraer, transportar o extender una enfermedad infecciosa prevenible mediante vacunación; e
3. Información de que hay personas con necesidades médicas especiales que asisten a las escuelas y a las instalaciones de guarderías incapaces de ser vacunados, o que estén en riesgo intensificado de contraer una enfermedad contagiosa prevenible mediante vacunación, y para quien dicha enfermedad pudiera ser riesgosa para la vida.

Los formularios de información con base a evidencias, de exenciones religiosas y de exenciones médicas se pueden encontrar en la página web del Departamento de Salud:

<http://healthvermont.gov/hc/imm/schoolentry.aspx>

Los niños o estudiantes en el proceso de recepción de todas las vacunas requeridas pueden ser admitidos de forma provisional sin una exención si el niño o estudiante tiene una cita programada para recibir la(s) vacuna(s) faltante(s), consistente con la programación de puesta al día por inmunizaciones de los Centros de para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC).

El formulario de Admisión Provisional debe firmarse por un proveedor de cuidado de la salud y debe entregarse por el padre o tutor a la guardería o escuela al momento del ingreso. El periodo

de admisión provisional está conforme a la programación de puesta al día por inmunizaciones de los CDC, pero no puede superar los seis meses. No se permite la admisión provisional a largo plazo.

Puede encontrar más información acerca de la programación de puesta al día por inmunizaciones de los CDC en la página web del Departamento de Salud:

<http://healthvermont.gov/hc/imm/schoolentry.aspx>

070116